

RESOLUCIONES DEL CONCEJO No. 007-2017
MARZO 09 DEL 2017

ASISTENTES: Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón, Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón, Sr. Orlando Barros Rivera, Sr. Farid Burgos Mayorga, Lcda. Rosa Checa Burgos, Abg. Marcos Chiang Villanueva, Dra. Olga Gray Gómez, Ing. Irene Massuh Fernández, Abg. Ángel Mora Salinas. Además concurre el señor Abg. Nelson Alava León, Procurador Síndico Municipal, Enc.

ORDEN DEL DIA

1. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Concejo del 15 de febrero del 2017.
2. Informes de Comisiones.
3. Conocimiento y conformación de la Comisión Especial de Seguridad Ciudadana del Cantón Quevedo, de conformidad al Art. 57 literal r) del COOTAD; y designación del representante del Concejo al Comité Directivo, de conformidad al Art. 7 literal b) de la Ordenanza correspondiente.
4. Conocimiento y aprobación en primera instancia de la Ordenanza de creación de tasas por servicios veterinarios que se brinden en el centro de gestión de fauna urbana, así como la protección y control de otros animales dentro del Cantón Quevedo.
5. Conocimiento y aprobación de la Norma Técnica para la Transportación Publica en la modalidad de Buses Urbanos del Cantón Quevedo.
6. Conocimiento, análisis y resolución del oficio No. 81-AJ-17-NA, de febrero 22 de 2017, del Procurador Síndico Municipal, Enc., relacionado con el pedido de exoneración de impuestos solicitado por la Empresa Pública de Vivienda, entidad gubernamental.
7. Conocimiento de los traspasos de partidas realizados, al amparo de lo estipulado en el literal o) del Art. 60 del COOTAD, de conformidad al memorándum No. 218-DFM-2017, de febrero 17 del 2017, del Director Financiero Municipal.
8. Asuntos Varios.

SE REFORMA EL ORDEN DEL DIA: Se agrega como segundo punto del orden del día: Conocimiento de la solicitud de licencia presentada por el señor Orlando Barros Rivera, Concejal Principal del Cantón.

ORDEN DEL DIA REFORMADO:

1. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Concejo del 15 de febrero del 2017.
2. Conocimiento de la solicitud de licencia presentada por el señor Orlando Barros Rivera, Concejal Principal del Cantón.
3. Informes de Comisiones.
4. Conocimiento y conformación de la Comisión Especial de Seguridad Ciudadana del Cantón Quevedo, de conformidad al Art. 57 literal r) del COOTAD; y designación del representante del Concejo al Comité Directivo, de conformidad al Art. 7 literal b) de la Ordenanza correspondiente.
5. Conocimiento y aprobación en primera instancia de la Ordenanza de creación de tasas por servicios veterinarios que se brinden en el centro de gestión de fauna urbana, así como la protección y control de otros animales dentro del Cantón Quevedo.

6. Conocimiento y aprobación de la Norma Técnica para la Transportación Pública en la modalidad de Buses Urbanos del Cantón Quevedo.
7. Conocimiento, análisis y resolución del oficio No. 81-AJ-17-NA, de febrero 22 de 2017, del Procurador Síndico Municipal, Enc., relacionado con el pedido de exoneración de impuestos solicitado por la Empresa Pública de Vivienda, entidad gubernamental.
8. Conocimiento de los traspasos de partidas realizados, al amparo de lo estipulado en el literal o) del Art. 60 del COOTAD, de conformidad al memorándum No. 218-DFM-2017, de febrero 17 del 2017, del Director Financiero Municipal.
9. Asuntos Varios.

PRIMER PUNTO:

- 1.1. Aprobar sin modificación el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo de Febrero 15 del 2017.

SEGUNDO PUNTO:

- 2.1. Conceder la licencia con cargo a vacaciones, solicitada por el señor Orlando Barros Rivera, Concejal Principal del Cantón Quevedo, mediante oficio No. 009-CPQ-17, de marzo 6 del 2017, las mismas que rigen a partir del viernes 17 de marzo hasta el martes 4 de abril del 2017.

TERCER PUNTO:

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.009-CL-17, de Febrero 03 del 2017.

- 3.1. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.009-CL-17, de Febrero 03 del 2017, y consecuentemente **autorizar** el levantamiento de Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con la c.c. #070121401100, de 250.00m²., de superficie, ubicado en el Sector Nueva Esperanza, de la Parroquia Urbana “24 de Mayo”, del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de los señores VICENTE ESPINOZA ARIADEL Y NINFA LEONOR SEGOVIA INTRIAGO, de conformidad al informe del señor Procurador Síndico Municipal encargado, de Enero 18 del 2017.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.011-CL-17, de Febrero 06 del 2017.

- 3.2. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.011-CL-17, de Febrero 06 del 2017, y consecuentemente **autorizar** el levantamiento de Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 07, de la manzana No. 12, de c.c. #070314201400, de 128.00m²., de superficie, ubicado en los terrenos del Comité Poblacional Damnificados de Playa Grande, Sector Agrilsa, de la Parroquia Urbana “Venus del Río Quevedo”, del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de la

señora BELLA FANNIA VINCES, de conformidad al informe del señor Procurador Síndico Municipal encargado, de Febrero 06 del 2017.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.012-CL-17, de Febrero 09 del 2017.

3.3. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.012-CL-17, de Febrero 09 del 2017, y consecuentemente modificar la parte pertinente de la resolución del Concejo tomada en la sesión ordinaria celebrada el 28 de diciembre del 2016, en la que se aprobó la declaratoria como bien mostrenco y se legalizó a favor de la señora Rosanna Graciela Macay Cevallos y hermanos, un terreno en la Parroquia Urbana “Viva Alfaro”, del Cantón Quevedo, con clave catastral No. 010200201800, de una superficie de 384,32 m2, en la que se hizo constar que el referido terreno estaba ubicado entre las calles Vigésima Tercera y Vigésima Cuarta, cuando en realidad está ubicado en las calles JAIME ROLDOS ENTRE VIGESIMA OCTAVA Y VIGESIMA NOVENA, por lo que se debe hacer dicha corrección en todos los documentos pertinentes.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.013-CL-17, de Febrero 16 del 2017.

3.4. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.013-CL-17, de Febrero 16 del 2017, y consecuentemente **autorizar** el levantamiento de Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 05, de la manzana “B”, de c.c. #020403800600, de 390.00m2., de superficie, ubicado en el sector Unidos para el Triunfo, de la Parroquia Urbana “San Camilo”, del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad del señor LEOPOLDO ARSENIO LAAZ, de conformidad al informe del señor Procurador Síndico Municipal encargado, de Febrero 08 del 2017.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.014-CL-17, de Febrero 16 del 2017.

3.5. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.014-CL-17, de Febrero 16 del 2017, y consecuentemente **autorizar** el levantamiento de Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con la clave catastral No. 040303600700, de 203.67m2., de superficie, ubicado en la Calle Cuarta y la “G”, del Sector Promejoras, de la Parroquia Urbana “San Camilo”, del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de los señores CLARA YUNNI, MELVYN ALEJANDRO, ELSA MARGARITA, CLELIA FLORINDA Y MIRIAN HENEDID RODRIGUEZ ORTEGA, de conformidad al informe del señor Procurador Síndico Municipal encargado, de Febrero 10 del 2017.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.016-CL-17, de Febrero 16 del 2017.

3.6. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.016-CL-17, de Febrero 16 del 2017, y consecuentemente **autorizar** el levantamiento de Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 3, de la clave catastral No. 060401500600, de 340.00m²., de superficie, ubicado en el Sector aledaño a la Lotización Los Sauces, de la Parroquia Urbana “El Guayacán”, del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de la señora GIOCONDA PATRICIA PEÑA VELA Y CONYUGE, de conformidad al informe del señor Procurador Síndico Municipal encargado, de Febrero 15 del 2017.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.017-CL-17, de Febrero 16 del 2017.

3.7. Acoger favorablemente el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.017-CL-17, de Febrero 16 del 2017, el mismo que tiene relación con el pedido formulado por el Abg. Efrén Párraga, Liquidador de la Cooperativa de Vivienda “15 de Noviembre”, y de conformidad con el Art. 354, literal b) del COOTAD, **autorizar** la **exención** del pago del Impuesto de Alcabalas en las escrituras de traspaso de dominio de la mencionada Cooperativa de Vivienda a favor exclusivamente de sus socios, con la finalidad que ellos puedan realizar el trámite de sus escrituras, de conformidad al informe del señor Procurador Síndico Municipal encargado, de Diciembre 15 del 2016.

Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.107-CP-16, de Noviembre 16 del 2016.

3.8. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.107-CP-16, de Noviembre 16 del 2016, y consecuentemente aprobar lo siguiente:

3.8.1. **Modificar** la parte pertinente de la resolución del Concejo tomada en la sesión ordinaria celebrada el 20 de noviembre del 2008, en la que se aprobó el listado de las personas beneficiarias del Sector “Bella Aurora No.2”, de la Parroquia Siete de Octubre, donde consta la legalización del solar No. 07 de la manzana “N”, a favor de la señora Ángela María Zambrano Molina, quien vendió los derechos posesorios de dicho solar a la señora Luz Mariela León Macías.

3.8.2. **Legalizar** a favor de la actual posesionaria señora LUZ MARIELA LEON MACIAS, el solar No.07, de la manzana “N”, con una superficie de 105.01m², ubicado en el Sector “Bella Aurora No.2”, de la Parroquia Urbana Siete de Octubre, de este Cantón, siendo el valor para la venta de \$105.01.

Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.011-CP-17, de Febrero 22 del 2017.

3.9. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.011-CP-17, de Febrero 22 del 2017, y consecuentemente aprobar lo siguiente:

3.9.1. **Modificar** la parte pertinente de la resolución del Concejo tomada en la sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre del 2008, en la que se aprobó la nómina de las personas beneficiadas con la legalización en la Lotización Municipal “Las Lagunas”, de la Parroquia Urbana San Camilo, donde consta la legalización del solar No. 05 de la manzana No. 28, a favor del señor Fausto Crispín Carrera Brune, quien vendió los derechos posesorios de dicho solar a favor del señor Ernesto Guamán Ante.

3.9.2. **Legalizar** a favor del actual poseionario señor ERNESTO GUAMAN ANTE, el solar No.05, de la manzana No.28, con una superficie de 200.00m², ubicado en la Lotización Municipal “Las Lagunas”, de la Parroquia Urbana San Camilo, de este Cantón, siendo el valor para la venta de \$200.00.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.107-CL-16, de Diciembre 14 del 2016.

3.10. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.107-CL-16, de Diciembre 14 del 2016, y consecuentemente aprobar lo siguiente:

3.10.1. Modificar la resolución del concejo tomada en sesión ordinaria de mayo 10 del 2016, en la que se resolvió legalizar mediante venta a favor del señor Alberto Benito Medina Ronquillo, un solar de 130,00m²., de superficie, signado con c.c. #050207301500, ubicado entre la Lotización del Sindicato de Choferes del Cantón Quevedo y el Sector Bella Aurora, de la Parroquia Urbana Siete de Octubre, de este cantón Quevedo, sin haberse declarado bien mostrenco dicho predio; por lo que se resuelve **Declarar** bien mostrenco un lote de terreno de 130,00m²., de superficie, circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes: NORTE, con propiedad de Lorena Pérez, en 26,00 metros; SUR: con predio de Sandy Merchán, en 26,00 metros; ESTE; con predio de Johnny Palma, en 5,00 metros; y, OESTE: con Calle sin nombre, en 5,00 metros, el mismo que está ubicado entre la Lotización del Sindicato de Choferes del Cantón Quevedo y el Sector Bella Aurora, de la Parroquia Urbana Siete de Octubre, de este cantón Quevedo. Declaratoria que deberá ser publicada por los medios que establece el Art. 16 de la Ordenanza que Regula el proceso de la legalización de los bienes e inmuebles mostrencos y/o vacantes, ubicados en la zona de expansión urbana del cantón Quevedo y sus parroquias rurales en sus cabeceras parroquiales, Ratificándose la legalización de dicho solar a favor del señor Alberto Benito Medina Ronquillo,

CUARTO PUNTO:

- 4.1. **Conformar** la Comisión Especial de Seguridad Ciudadana del Cantón Quevedo, la misma que estará integrada por los señores concejales: Ing. Irene Massuh Fernández, Arq. Humberto Alvarado Espinel y Lic. Rosa Checa Burgos, de conformidad al Art. 57 literal r) del COOTAD; y **Designar** al concejal señor Orlando Barros Rivera, como el representante del Concejo al Comité Directivo, del Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal de Quevedo, de conformidad al Art. 7 literal b) de la Ordenanza correspondiente.

QUINTO PUNTO:

- 5.1. **Aprobar** en primera instancia de la Ordenanza de creación de tasas por servicios veterinarios que se brinden en el Centro de Gestión de Fauna Urbana, así como la protección y control de otros animales dentro del Cantón Quevedo, y trasladarla a las Comisiones de Legislación y Presupuesto y al Departamento de Asesoría Jurídica para su socialización e informe para conocimiento del Concejo.

SEXTO PUNTO:

- 6.1. **Aprobar** la Norma Técnica para la Transportación Pública en la modalidad de Buses Urbanos del Cantón Quevedo, en la que constan los requerimientos generales a los que deben someterse las unidades para poder circular como transporte de servicio público, cuya verificación estará a cargo de la Dirección de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial, conforme al oficio .114-DTTySV-GADM-2017, de marzo 6 del 2017

SEPTIMO PUNTO:

- 7.1. Trasladar a la Comisión de Presupuesto el oficio No. 81-AJ-17-NA, de febrero 22 de 2017, del Procurador Síndico Municipal, Enc., relacionado con el pedido de exoneración de impuestos solicitado por la Empresa Pública de Vivienda, entidad gubernamental, para su análisis e informe; y solicitar al Departamento Financiero, un informe de los valores adeudados por dicha empresa.

OCTAVO PUNTO:

- 8.1. Se dan por conocidos los trasposos de partidas realizados, al amparo de lo estipulado en el literal o) del Art. 60 del COOTAD, de conformidad al memorándum No. 218-DFM-2017, de febrero 17 del 2017, del Director Financiero Municipal.

NOVENO PUNTO:

En virtud de no existir más intervenciones en asuntos varios, y habiéndose agotado el orden del día se clausura la sesión a las 18H02´.

Quevedo, marzo 10 del 2017

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca
Secretario del Concejo

RESOLUCIONES DEL CONCEJO No. 008-2017
MARZO 16 DEL 2017

ASISTENTES: Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón, Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón, Sr. Orlando Barros Rivera, Sr. Farid Burgos Mayorga, Lcda. Rosa Checa Burgos, Abg. Marcos Chiang Villanueva, Dra. Olga Gray Gómez, Ing. Irene Massuh Fernández, Abg. Ángel Mora Salinas, Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Además concurre el señor Abg. Nelson Alava León, Procurador Síndico Municipal, Enc.

ORDEN DEL DIA

9. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Concejo del 23 de febrero del 2017.
10. Informes de Comisiones.
11. Asuntos Varios.

SE REFORMA EL ORDEN DEL DIA: Se agrega como tercer punto del orden del día: Conocimiento de la solicitud de licencia presentada por la Lic. Rosa Checa Burgos, Concejal Principal del Cantón. Y como cuarto punto del orden del día: Conocimiento y resolución sobre la declaratoria en Estado de Emergencia del Cantón Quevedo.

ORDEN DEL DIA REFORMADO:

10. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Concejo del 23 de febrero del 2017.
11. Informes de Comisiones.
12. Conocimiento de la solicitud de licencia presentada por la Lic. Rosa Checa Burgos, Concejal Principal del Cantón.
13. Conocimiento y resolución sobre la declaratoria en Estado de Emergencia del Cantón Quevedo.
14. Asuntos Varios.

PRIMER PUNTO:

- 1.2. Aprobar sin modificación el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo de Febrero 23 del 2017.

SEGUNDO PUNTO:

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.007-CL-17, de Febrero 02 del 2017.

- 2.1. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.007-CL-17, de Febrero 02 del 2017, y consecuentemente aprobar lo siguiente:

- 2.1.1. **Modificar** la parte pertinente de la resolución del Concejo tomada en la sesión ordinaria celebrada el 20 de noviembre del 2008, en la que se aprobó el cambio del destino y uso del suelo, de áreas de uso público en

áreas de uso privado los terrenos del Sector Bella Aurora 1; así como la planificación de los lotes y manzanas del asentamiento poblacional y el listado de las personas beneficiarias, en la que se hizo constar la posesión de los solares de terreno signados con los No. 03 y 04 de la manzana 2; de la siguiente manera: en el No. 3, el señor Misael Lizandro Chóez, y en el No. 4, la señora Cinthia Amira Quiñonez, pero que actualmente se está solicitando la legalización a favor de quienes en verdad han justificado la posesión de los mismos, de acuerdo al informe de Planeamiento Urbano, contenido en oficio No. 337-PU-16, de diciembre 16 del 2016; esto es, que se legalice el solar No.3 de la manzana 2, de 181,35 m², a favor de la actual poseionaria señora CINTHIA AMIRA QUIÑONEZ ORTIZ, cuyo valor para la venta es de \$181.35; y el solar No. 04 de la misma manzana, de 124,06 m². a favor de la actual poseionaria señora MIRIAM RODRÍGUEZ NOGALES, cuyo valor para la venta es de \$124,06.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.008-CL-17, de Febrero 03 del 2017.

2.2. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.008-CL-17, de Febrero 03 del 2017, y consecuentemente **autorizar** el levantamiento de Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 16, de la manzana No. 23, de c.c. #070303400500, de 160.00m²., de superficie, ubicado en la Calle 12 de Octubre, del Sector 20 de Febrero, de la Parroquia Urbana “Venus del Río Quevedo”, del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad del señor JESUS MESIAS MOLINA PACHECO Y CONYUGE, de conformidad al informe del señor Procurador Síndico Municipal encargado, de Enero 18 del 2017.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.015-CL-17, de Febrero 16 del 2017.

2.3. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.015-CL-17, de Febrero 16 del 2017, y consecuentemente **autorizar** se levante el patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre el solar No. 06 de la manzana No.05, de c.c. #040507500600, de 300.00m²., ubicado en la Lotización Las Lagunas, de la Parroquia Urbana “San Camilo”, de este cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad del señor JOHNNY ALBERTO PARRAGA BRIONES, debiendo para el efecto el interesada cancelar el 2% del avalúo del terreno en virtud de no cumplir con el tiempo estipulado en la escritura para la extinción del patrimonio familiar, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, Enc., de Febrero 14 del 2017.

Informe de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, contenido en oficio No.001-CPPP-2017, de Enero 24 del 2017.

2.4. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, contenido en oficio No.001-CPPP-2017, de enero 24 de 2017, y consecuentemente **autorizar** a las direcciones correspondientes se gestione la apertura de un crédito para realizar los trámites judiciales de este GAD Municipal,

los mismos que deberán ser cancelados en el marco de la normativa existente; así como también el pago de viáticos y movilización para las y los servidores públicos que se movilicen fuera de la Provincia y que su recorrido pase los 100 km de distancia.

TERCER PUNTO:

- 3.1. Conceder la licencia con cargo a vacaciones, solicitada por la Lic. Rosa Checa Burgos, Concejala Principal del Cantón Quevedo, mediante oficio No. 036-2017-RCHR, de marzo 13 del 2017, las mismas que rigen a partir del martes 21 hasta el viernes 31 de marzo del 2017.

CUARTO PUNTO:

- 4.1. **Sugerir** al señor Alcalde, que se declare en Estado de Emergencia la Ciudad de Quevedo, a fin de que se destinen los recursos necesarios para intervenir en los sectores que se presenten problemas graves, una vez que se hayan recibido los informes técnicos de las mesas operativas de trabajo del CGR (Comité de Gestión de Riesgo) y del COE (Comité de Operaciones de Emergencia).

QUINTO PUNTO:

En virtud de no existir más intervenciones en asuntos varios, y habiéndose agotado el orden del día se clausura la sesión a las 16H36´.

Quevedo, marzo 17 del 2017

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca
Secretario del Concejo

RESOLUCIONES DEL CONCEJO No. 009-2017 **MARZO 23 DEL 2017**

ASISTENTES: Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón, Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón, Sr. Farid Burgos Mayorga, Abg. Marcos Chiang Villanueva, Lic. Marcia Quiñonez Hurtado, Lcda. Yaneth Márquez Bravo.

ORDEN DEL DIA

12. Conocimiento de la solicitud de licencia presentada por el Abg. Angel Mora Salinas, Concejala principal del Cantón.
13. Informes de Comisiones.
14. Asuntos Varios.

PRIMER PUNTO:

- 1.1. Conceder la licencia con cargo a vacaciones, solicitada por el Abg. Angel Mora Salinas, Concejal Principal del Cantón Quevedo, mediante oficio No. 106-AMS-2017, de marzo 20 del 2017, las mismas que rigen a partir del 10 al 24 de abril del 2017.

SEGUNDO PUNTO:

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.018-CL-17, de marzo 9 del 2017.

- 2.1. Acoger favorablemente el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.018-CL-17, de marzo 9 del 2017, y consecuentemente EXONERAR a la señora Hungría Vilela Figueroa, del pago de la tasa de contribución especial por mejorar de los años 2015, 2016 y 2017, que fueron omitidos en la resolución de 1 de noviembre de 2016, del predio que se encuentra ubicado en el kilómetro 4 ½ vía a El Empalme, el mismo que está considerado como predio dedicado a la actividad agrícola y cuyos títulos se encuentran emitidos a nombre de su señor padre Fausto Enrique Rubén Vilela Caicedo, hoy fallecido; Así como también se exonere los intereses generados de los títulos emitidos por este concepto (CEM) y por los impuestos prediales de dicho inmueble, en virtud que su reclamo lo inició en el año 2014.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.020-CL-17, de marzo 13 del 2017.

- 2.2. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.020-CL-17, de marzo 13 del 2017, y por considerarse un caso excepcional, por ser un requisito para adquirir un crédito para remodelar su casa habitación y con ello brindar un mejor estilo de vida a su familia, **autorizar** el levantamiento de Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con la c.c. #010304301700, de 101.92m2., de superficie, ubicado en Calle s/n, sector 10 de Agosto, de la Parroquia urbana 24 de Mayo, del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad del señor CRISTHIAN JOSE MARIN VILELA, de conformidad al informe del señor Procurador Síndico Municipal encargado, de febrero 24 del 2017.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.021-CL-17, de marzo 15 del 2017.

- 2.3. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.021-CL-17, de marzo 15 del 2017, y consecuentemente **autorizar** se levante el patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre el solar signado con c.c. #040207901400, de 116.69m2., ubicado en la calle Honduras y la "A", de la Parroquia Urbana "San Camilo", de este cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de la señora RITA LUCIA CUSME RODRÍGUEZ, de

conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, Enc., de marzo 14 del 2017.

Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.009-CP-17, de Febrero 16 del 2017.

2.4. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.009-CP-17, de Febrero 16 del 2017, y consecuentemente aprobar lo siguiente:

2.4.1. **Modificar** la parte pertinente de la resolución del Concejo tomada en la sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre del 2008, en la que se aprobó la nómina de las personas beneficiadas con la legalización en la Lotización Municipal “Las Lagunas”, de la Parroquia Urbana San Camilo, donde consta la legalización del solar No. 12 de la manzana No. 15, a favor del señor Carlos Alberto Tovar Bermeo, quien vendió los derechos posesorios de dicho solar a favor del señor Milton Wilmer Pérez Benítez.

2.4.2. **Legalizar** a favor del actual poseionario señor MILTON WILMER PÉREZ BENÍTEZ el solar No.12, de la manzana No.15, de c.c. #040511901200, y una superficie de 200.00m², ubicado en la Lotización Municipal “Las Lagunas”, de la Parroquia Urbana San Camilo, de este Cantón, siendo el valor para la venta de \$200.00.

TERCER PUNTO:

En virtud de no existir más intervenciones en asuntos varios, y habiéndose agotado el orden del día se clausura la sesión a las 15H35´.

Quevedo, marzo 23 del 2017

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca
Secretario del Concejo

RESOLUCIONES DEL CONCEJO No. 010-2017 **MARZO 30 DEL 2017**

ASISTENTES: Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón, Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón, Sr. Farid Burgos Mayorga, Abg. Marcos Chiang Villanueva, Dra. Olga Gray Gómez, Lic. Yaneth Márquez Bravo; Ing. Irene Massuh Fernández, Abg. Ángel Mora Salinas, Ing. Victoria Quintana Tapia; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Además concurre el señor Abg. Nelson Alava León, Procurador Síndico Municipal, Enc.

ORDEN DEL DIA

15. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Concejo del 09 de marzo del 2017.
16. Conocimiento del informe de la Comisión de Mesa de Excusas y Calificaciones, relacionado con la calificación de la señora Naila Victoria Quintana Tapia, como Concejala Suplente del Cantón, y su integración al Concejo.
17. Informes de Comisiones.
18. Conocimiento y aprobación en primera instancia de la Ordenanza que Regula, Controla y fija la Tarifa por la prestación de servicios de Transportación Urbana en el Cantón Quevedo.
19. Conocimiento, análisis y resolución sobre el informe contenido en oficio NO. 122-AJ-17-NA, de Marzo 27 del 2017, del señor Procurador Síndico Municipal, Enc, relacionado con el comodato de los malecones de la ciudad de Quevedo a la Fundación Quevedo es mi Ciudad.
20. Conocimiento de los traspasos de partidas realizados, al amparo de lo estipulado en el literal o) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, de conformidad a los Memorándum No. 312-A-DFM, de marzo 10 de 2017, y No.332-DFM, de marzo 17 de 2017, del Director Financiero Municipal
21. Asuntos Varios.

PRIMER PUNTO:

- 1.3. **Aprobar** el acta de la sesión ordinaria del Concejo de 09 de marzo del 2017, con la siguiente corrección de tipeo: en la página 14, línea 11, cambiar la palabra “varis” por “varios”

SEGUNDO PUNTO:

- 2.1. Acoger el informe de la Comisión de Mesa Excusas y Calificaciones, contenido en oficio No.001-CMEC, de marzo 27 de 2017, y consecuentemente aprobar lo siguiente:
 - 2.1.1. Considerar procedente la calificación de la señora NAILA VICTORIA QUINTANA TAPIA, para ejercer las funciones de Concejala Suplente del Cantón Quevedo.
 - 2.1.2. Trasladar la documentación de la señora concejala suplente al Departamento de Recursos Humanos, para que se proceda conforme lo determinan la Constitución de la República, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, y la Ley Orgánica de Servicio Público, respectivamente.

TERCER PUNTO:

Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.0109-CP-16, de Diciembre 22 del 2016.

- 3.1. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.109-CP-16, de Diciembre 22 del 2016, y consecuentemente aprobar lo siguiente:
 - 3.1.1. **Modificar** la parte pertinente de la resolución del Concejo tomada en la sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre del 2008, en la que se aprobó la nómina de las personas beneficiadas con la legalización en la Lotización

Municipal “Las Lagunas”, de la Parroquia Urbana San Camilo, donde consta la legalización del solar No. 03 de la manzana No. 48, a favor de la señora Jeannine Elizabeth Zúñiga Sánchez, quien vendió los derechos posesorios de dicho solar a favor de la señora María Elizabeth Bustamante Montoya y cónyuge.

- 3.1.2. **Legalizar** a favor de la actual poseionaria señora MARIA ELIZABETH BUSTAMANTE MONTOYA Y CONYUGE el solar No.03, de la manzana No.48, de c.c. #040511200300, y una superficie de 150.00m², ubicado en la Lotización Municipal “Las Lagunas”, de la Parroquia Urbana San Camilo, de este Cantón, siendo el valor para la venta de \$150.00.

Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.017-CP-17, de Marzo 10 del 2017.

- 3.2. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.017-CP-17, de Marzo 10 del 2017, y consecuentemente aprobar lo siguiente:

- 3.2.1. **Modificar** la parte pertinente de la resolución del Concejo tomada en la sesión ordinaria celebrada el 09 de Diciembre del 2013, en la que se autorizó el cambio de uso del suelo y se aprobó el listado de las personas beneficiadas con la legalización en la Lotización Municipal “Gritos de la Libertad”, de la Parroquia Urbana Venus del Río Quevedo, donde consta la legalización del solar No. 11 de la manzana No. 22, a favor de la señora Paulina Eusebia Hernández Ávila, quien vendió los derechos posesorios de dicho solar a favor de la señora Wendy María Galarza Asqui.

- 3.2.2. **Legalizar** a favor de la actual poseionaria señora WENDY MARIA GALARZA ASQUI el solar No.11, de la manzana No.22, de c.c. #070415701500, y una superficie de 144.00m², ubicado en la Lotización Municipal “Gritos de la Libertad”, de la Parroquia Urbana Venus del Río Quevedo, de este Cantón, siendo el valor para la venta de \$144.00.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.022-CL-17, de Marzo 22 del 2017.

- 3.3. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.022-CL-17, de Marzo 22 del 2017, y en virtud que aún no existe una ordenanza que regule las áreas de terrenos excedentes por errores de cálculo o medición, de acuerdo a lo que establece el Art.481.1, del COOTAD, se resuelve considerar como excedente el área de terreno de 2.479,67m² ubicado adyacente a los terrenos de la Cooperativa de Vivienda Villa Franca, de la Parroquia Urbana El Guayacán, del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, y **autorizar** la legalización mediante venta de dicho excedente, a favor de la mencionada Cooperativa, cuyo precio para la venta es de \$1.00 por metro cuadrado.

CUARTO PUNTO:

- 4.1. **Aprobar** en primera instancia de la Ordenanza que Regula, Controla y fija la Tarifa por la prestación de servicios de Transportación Urbana en el Cantón Quevedo y trasladarla a la Comisión de Legislación y al Departamento Jurídico para socialización e informe correspondiente.

QUINTO PUNTO:

- 5.1. Acoger el oficio No. 122-AJ-17-NA, de Marzo 27 del 2017, del señor Procurador Síndico Municipal, Enc, relacionado con el comodato de los malecones de la ciudad de Quevedo a la Fundación Quevedo es mi Ciudad y en consecuencia **Revocar** definitivamente el Contrato de Comodato firmado entre el GAD Municipal de Quevedo y la Fundación Quevedo es mi Ciudad, mediante el cual se entregan los terrenos que comprenden los malecones del Río Quevedo. (Quevedo y San Camilo), por un lapso de 90 años.

SEXTO PUNTO:

- 6.1. Se da por conocido los traspasos de partidas realizados, al amparo de lo estipulado en el literal o) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, de conformidad a los Memorándum No. 312-A-DFM, de marzo 10 de 2017, y No.332-DFM, de marzo 17 de 2017, del Director Financiero Municipal.

SEPTIMO PUNTO:

- 7.1. Solicitar a la Ing. Irene Massuh Fernández, Concejal Principal del Cantón, proceda a entregar nombres y evidencia, sobre lo manifestado en la sesión del Concejo de marzo 30 del 2017, respecto a la entrega de coimas a Funcionarios Municipales, en el tema de la transportación urbana.

En virtud de no existir más intervenciones en asuntos varios, y habiéndose agotado el orden del día se clausura la sesión a las 17H15´.

Quevedo, marzo 31 del 2017

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca
Secretario del Concejo